



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN (Cáceres)

C.P 10592 - Plaza de España, s/n. Tlf.: 927 30 60 02 - Fax: 927 30 60 26 / Nº Reg. Ent. Loc. 01100566

PLANTILLA DEL PERSONAL

A continuación se indica cual es la plantilla de personal de los Pisos Tutelados de Casas de Millán, así como las funciones en líneas generales del citado personal:

AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO/LIMPIADORAS.-

Es el personal que, bajo la dependencia del adjudicatario del centro, tiene como función la de asistir al usuario de la residencia en la realización de las actividades de la vida diaria y efectuar aquellos trabajos encaminados a su atención personal y de su entorno. Entre otros se indica:

- Higiene personal del usuario
- Habrá de efectuar la limpieza y mantenimiento de los utensilios de los residentes, tales como hacer las camas, recoger la ropa, llevarla a la lavandería.
- Comunicar las incidencias que se produzcan sobre la salud de los usuarios
- En general, todas aquellas actividades que no habiéndose especificado antes le sean encomendadas, que estén incluidas en el ejercicio de su profesión y preparación técnica.

Además, realiza su trabajo a las órdenes inmediatas del adjudicatario y también habrá de desarrollar las siguientes funciones:

- Realizar las tareas propias de limpieza de las habitaciones y zonas comunes
- Realizar las funciones propias de lavandería, lencería, uso y atención de la maquinaria, tener cuidado de la ropa de los residentes y del centro y dar la mejor utilización a los materiales
- Comunicar las incidencias o anomalías observadas en el desarrollo de su tarea.

COCINER@.-

Como responsable de la cocina se encargará:

- Elaboración y condimentación de las comidas, con sujeción al menú y regímenes alimentarios.
- Disponer el montaje de carros con los menús elaborados
- Vigilar el estado de la despensa, comunicando las bajas de existencias
- Supervisar el mantenimiento, en perfectas condiciones de limpieza y funcionamiento de la maquinaria y utensilio de la cocina tales como bandejas, hornos, freidoras, extractores.

Casas de Millán, a 16 de Marzo de 2016

EL ALCALDE

Edo.: Mario Cerro Fernández.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN (Cáceres)

C.P 10592 - Plaza de España, s/n. Tlf.: 927 30 60 02 - Fax: 927 30 60 26 / Nº Reg. Ent. Loc. 01100566

ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO DE LOS PISOS TUTELADOS DE CASAS DE MILLÁN (CÁCERES). PLAN ECONOMICO PARA SU SOSTENIMIENTO

El estudio económico y financiero de los Pisos Tutelados que se presenta a continuación, viene determinado por el estudio y la viabilidad del proyecto.

Antes de pasar a analizar los diferentes gastos e ingresos, hay que matizar que los pisos tutelados están pensados para personas con un grado de autonomía personal aceptable. Estas personas vivirán bajo la asistencia y supervisión de personal responsable cuyo principal propósito será el de dotar a los residentes de la mayor calidad de vida posible.

En este estudio económico-financiero los posibles ingresos y gastos se han efectuado partiendo de una ocupación de residentes del 100 %, es decir, que las **20** plazas de los Pisos Tutelados previstas, se encuentren totalmente ocupadas.

GASTOS

Gastos directos

Los gastos directos son los correspondientes a personal y a la adquisición de productos alimentarios y por lo tanto son gastos que responden directamente a la actividad:

Gastos de Personal.-

El gasto correspondiente a personal vendrá determinado por los salarios de los diferentes profesionales contratados para la gestión de los Pisos Tutelados más la cuota, a cargo de la empresa de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Los salarios del personal se establecerán en función de lo establecido por la Ley de Presupuestos Generales para el año 2016, para el personal laboral de la Administración, en función de los diferentes grupos.

En principio, el personal a contratar será el siguiente:

- 1.- 4 Auxiliares de Ayuda a Domicilio/Limpiadoras a tiempo completo
- 2.- 1 Cociner@ al 50 % de la jornada laboral

En este sentido la tabla de salarios para el primer año quedará de la siguiente forma:

PUESTO	CANTIDAD	SUELDO ANUAL BRUTO Y S. SOCIAL EMPRESA
AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO/LIMPIADORAS	4	50.371,20 €
COCINER@	1	6.191,64 €

Total gasto personal anual: **56.562,84 €/anuales**

Gastos de Alimentación.-



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN (Cáceres)

C.P 10592 - Plaza de España, s/n. Tlf.: 927 30 60 02 - Fax: 927 30 60 26 / Nº Reg. Ent. Loc. 01100566

La cuantía de los gastos relativos a la alimentación se ha efectuado teniendo en cuenta la necesidad de que haya una adecuada calidad en las diferentes comidas, sin olvidar las necesidades nutritivas de los residentes tales como la ingestión de frutas y verduras, reducción de grasas, dieta rica en fibras y la ingestión de líquidos.

El gasto en alimentación por residente y día se estima en aproximadamente 9,00 €.

$9,00 \text{ €/día} \times 20 \text{ residentes} = 180,00 \text{ €/diarios/residente}$

$180,00 \text{ €/día} \times 30 \text{ días/mes} = 5.400,00 \text{ €/mes}$

$5.400,00 \text{ €/mes} \times 12 \text{ meses} = \mathbf{64.800,00 \text{ €/año}}$

Gastos Indirectos

En este apartado se incluyen los gastos relativos a electricidad, agua y teléfono, así como material de limpieza, oficinas y curas. Estos gastos se han calculado en función de un consumo medio basándonos en instalaciones similares y partiendo de que exista plena ocupación, es decir una ocupación del 100%.

Gastos Agua, Luz, teléfono.-

Agua	100,00 €/mensuales
Luz	175,00 €/mensuales
Teléfono	60,00 €/mensuales
Calefacción	50,00 €/mensuales
Gasto Total Mensual	385,00 €/mensuales

Gasto Total Anual $385,00 \text{ €/mes} \times 12 \text{ meses} = \mathbf{4.620,00 \text{ €/anuales}}$

Para establecer la variación mensual de los gastos se ha realizado un estudio de consumo de electricidad, agua y teléfono de similares características, extrapolarlo los datos al número de residentes de nuestro centro y a las características del mismo.

Es evidente que los consumos podrán variar en función de las distintas épocas del año.

Gastos de productos de Limpieza.-

Teniendo en cuenta que se trata de pisos tutelados, destinados a personas mayores, el gasto en productos o material de limpieza podrá ser bastante elevado, pudiendo ser de 75,00 €/mensuales que dividido entre 20 plazas da una cantidad de 3,75 € mes/por plaza.

$75,00 \text{ €/mes} \times 12 = \mathbf{900,00 \text{ €/anuales}}$

Gastos de material de oficina y de productos sanitarios.-

En este apartado se incluyen conjuntamente todos los gastos relativos a material de oficina utilizado por el personal para tareas administrativas o del propio trabajo asistencial así como todos aquellos productos sanitarios necesarios.

[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN (Cáceres)

C.P 10592 - Plaza de España, s/n. Tlf.: 927 30 60 02 - Fax: 927 30 60 26 / N° Reg. Ent. Loc. 01100566

De igual modo la cantidad obtenida se ha extrapolado de datos de otros centros de similares características y ascendería a la cantidad de 50,00 euros/mes que igualmente dividido entre 20 plazas da un total de 2,50 euros por plaza.

50,00 euros/mes x12= **600 euros/anuales**

Total gastos: 127.482,84 €/anuales

INGRESOS

En el caso que nos ocupa los ingresos de los pisos tutelados vendrán determinados por:

1.- El abono de la tasa correspondiente a la prestación de servicios en los pisos tutelados.

2.- Subvenciones de otras Administraciones Públicas.

1.- Tasa correspondiente a la prestación de los distintos servicios a prestar en los Pisos Tutelados. La cuota por estancia y asistencia en los pisos tutelados será del 75% de la totalidad de los ingresos que perciban por cualquier concepto, más la mitad de cada una de las pagas extraordinarias que perciban en concepto de pensión, debiendo quedar obligatoriamente en manos del residente mensualmente, la cantidad de 90,00 €.

En el caso de matrimonios, abonarán el 75% de sus ingresos mutuos, es decir, sumados los ingresos de ambos.

Por el contrario, cuando se haga uso por separado de los distintos servicios, se abonaran las siguientes cuotas diarias:

Desayuno	1,00 €
Comida	4,00 €
Merienda	1,00 €
Cena	4,00 €
Lavado semanal de ropa	9,00 €

En cualquier caso, las personas que quieran podrán hacer uso del servicio completo, abonando como cuota el 25% del total de sus percepciones.

Partiendo que puede haber plena ocupación, es decir que se cubran las 20 plazas y que la media de una pensión de jubilación es de 578,40 €,

$578,40 \text{ €/mes} \times 75\% = 433,80 \text{ €/mes/plaza}$

$433,80 \text{ €/mes/plaza} \times 20 = 8.676,00 \text{ €/mes}$

$8.676,00 \text{ €/mes} \times 14 \text{ pagas (12 pagas + las dos pagas extraordinarias)} =$
121.464,00 €/año

2.- La otra fuente de ingreso en los Pisos Tutelados vendría determinado por la Subvenciones de otras Administraciones Públicas y en concreto el Plan de Subvenciones



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN (Cáceres)

C.P 10592 - Plaza de España, s/n. Tlf.: 927 30 60 02 - Fax: 927 30 60 26 / N° Reg. Ent. Loc. 01100566

que anualmente convoca la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura para entidades públicas y privadas que presten servicios a mayores. Tomando como base las cuantías establecidas para el ejercicio 2016, y el que los pisos tengan desde el primer momento plena ocupación:

6.350,00 plaza/año x 20 residentes = **127.000,00 €/año**

A esta subvención se le debe restar lo aportado por los residentes, normalmente se concede una subvención aproximada de **18.729,01 €** por las 20 plazas ocupadas

Total ingresos anuales: 140.193,01 € anuales.

CONCLUSIONES

Mediante este estudio se ha establecido un plan de gastos e ingresos necesarios para que los Pisos Tutelados puedan ser viables, y sostenibles desde un punto de vista económico y lo que es más importante, que a través de los mismos se pueda ofrecer un servicio de calidad que se adapte a las necesidades de los residentes.

Casas de Millán, a 16 de Marzo de 2016.

EL ALCALDE.



Fdo.: Mario Cerro Fernandez.